



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00538-00
CUADERNO: DIGITAL.

En atención al escrito que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Estudiado el acuerdo económico al que arribaron las partes, previo a decir lo que en derecho corresponda se **REQUIERE** al memorialista, con el fin de que aclare si lo pretendido es con base en el mismo, desistir de las pretensiones de la Unión Marital de Hecho, caso en el cual, deberá realizar expresamente dicha manifestación, a efectos de poder dar terminación al trámite que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **008**

HOY: **25 de enero de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria